



Programa Operativo

Anual

Dirección de Desarrollo Económico

2024



Trabajando para ti

I. INTRODUCCIÓN

La economía es uno de los ejes principales dentro de cualquier gobierno, ya que de ella emana la estabilidad o el caos de las naciones y estados, mantener una economía estable y en aras de crecimiento es a lo que aspira cualquier estado y sociedad, para en este sentido poder brindar una estabilidad financiera y de constante desarrollo humano.

El Programa Operativo Anual de Desarrollo Económico 2024 es un instrumento que determina las estrategias de desarrollo económico que están enfocadas a implementar las herramientas gubernamentales para lograr los objetivos en materia de crecimiento y a su vez de desarrollo. Estas herramientas van enfocadas a hacer coadyuvar los sectores privados, sociales y académicos, para así eficientizar los procesos económicos, donde se busca generar oportunidades para todos y a su vez mejorar los niveles de competitividad económica, como es el aspecto laboral, donde los índices de desempleo deben ser lo más cercanos a 0, al igual que se busca plantear una paridad igualitaria en el ingreso, reflejada en el índice de Gini.

El desarrollo económico dentro de la administración municipal busca brindar un escenario favorable para todos los procesos económicos, como el comercio, la inversión privada, la capacitación de la población y el empleo, entre otros.

Con estas acciones se busca que el dinamismo económico y circulación de capital sea favorable para la población, donde la competitividad será fundamental para alcanzar los objetivos económicos; y con ellos brindar una estabilidad económica y social para los zempoaltecas.

El Programa Operativo Anual de Desarrollo Económico 2024 está alineado al Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Hidalgo, Administración Pública Municipal 2020-2024 dentro del eje 2 Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad, donde se destacan las dimensiones de Empleo e Ingreso, Inversiones y Desarrollo Económico de las cuales se derivan las principales acciones y estrategias del presente programa con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico sostenible del municipio a través de la generación de empleos de calidad y equitativos que le permitan a la sociedad alcanzar su bienestar.

II. DIAGNOSTICO

El país, sus estados y sus municipios han presentado algunas dificultades en desarrollo económico, donde de acuerdo a las cifras de INEGI, Zempoala cuenta con una población de 57,906 personas, de las cuales 47,045 se encuentran en edad de trabajar, pero la población económicamente activa es de 29,180 personas, lo cual implica una participación en la actividad económica del 62%, de las cuales 28,582 se encuentran ocupadas en alguna actividad, lo que nos deja con 598 personas que no cuentan con participación en las actividades económicas, estos datos no muestran que Zempoala cuenta con una tasa de desempleo de 2.09%, siendo la tasa de desempleo menor a la nacional y estatal.

Además de analizar a la población en materia laboral, es de suma importancia detectar el enfoque de la fuerza productiva con la que cuenta el Municipio de Zempoala, la cual se enfoca principalmente en 4 sectores económicos dominantes. Los cuales se describen a continuación:

Sector Económico	Producción Bruta Total (Millones de pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Millones de pesos)	Consumo Intermedio (Millones de pesos)	Total, de Gastos (Millones de pesos)	Total, de Ingresos (Millones de pesos)	Personal Ocupado	Salario promedio diarios por persona operativa (Pesos)
Industria Manufacturera	316.282	82.737	233.545	237.284	342.221	622	344.4
Comercio al por menor	260.17	205.477	54.693	789.097	986.797	1103	210.6
Transporte, correos y almacenamiento	195.648	107.06	88.588	89.867	195.747	270	222.4
Minería	83.727	32.7	51.027	52.15	83.424	134	282.0



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

Por medio de los datos mostrados podemos ver que la vocación productiva del municipio debe estar enfocada al sector de la industria manufacturera, ya que, haciendo un análisis de los datos, genera mayor producción bruta, con respecto a sus gastos e ingresos en comparación con los demás sectores, al igual que genera sueldos más competitivos para los trabajadores implicados en ese sector económico.

Es por ello que Zempoala cuenta con una zona industrial adecuada para que las empresas puedan instalarse, así como contamos con escuelas de nivel media superior y superior que capacitan a los estudiantes en el ámbito laboral. Aunado a esto, también se cuenta con un marco regulatorio competitivo, lo cual ayuda a disminuir costos y tiempos en los trámites que implican la apertura de una nueva empresa, esto brinda a Zempoala una característica atractiva para invertir y generar la proliferación de inversiones. Es importante mencionar que la tasa de alfabetización es alta, pero para tener un panorama de las características de la población en términos educativos, se muestra la siguiente tabla:

EDUCACIÓN		
Características educativas de la población de Zempoala	Unidad de medida	Porcentaje
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	Tasa	99.2
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior	Porcentaje	26.8
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior	Porcentaje	26.6
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada	Porcentaje	0.2
Porcentaje de población de 25 años y más alfabetada	Porcentaje	96.2
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad	Porcentaje	2.8
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela	Porcentaje	65.1
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela	Porcentaje	97.1
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela	Porcentaje	95.2
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela	Porcentaje	55.8
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica	Porcentaje	43.6

2020. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

A lo largo de estos tres años de gobierno municipal se ha mantenido una relación estrecha con las empresas que se encuentran dentro del municipio y con municipios aledaños vinculando y dando difusión a más de 8100 vacantes de los sectores económicos manufacturero, educativo, textil, alimenticio, por mencionar algunos. Damos seguimiento al Convenio de Colaboración Intermunicipal para el Fortalecimiento del Desarrollo Económico con municipios de la Zona Metropolitana donde llevamos a buscadores de empleo a las tres ferias de empleo que se llevaron a cabo.

Se gestiona el seguro de desempleo beneficiando a 19 personas de diversas comunidades del municipio por un monto de \$84,455.00 pesos.

Para fomentar el desarrollo económico y el empleo en las comunidades por medio de obra pública y trabajos de rehabilitación de imagen urbana se han creado 2504 empleos directos y aproximadamente 3756 empleos indirectos, lo cual ha detonado en una reactivación económica en las comunidades donde se han realizado estos trabajos.

Se han llevado a cabo 36 cursos de capacitación para el empleo, donde se ha dotado de habilidades y conocimientos a mujeres y hombres para poder emprender un negocio o incorporarse al ámbito laboral.

Se ha invertido con más de \$25,000 pesos en apoyo a los emprendedores para el desarrollo de proyectos productivos en los sectores textil, comercio y apoyo al emprendimiento.

Es a través de estas acciones que se ha impulsado el desarrollo económico de Zempoala; mediante la correcta relación entre los diferentes niveles de gobierno, sector educativo e instituciones del sector social y privado. Donde las familias de Zempoala cuentan con más y mejores oportunidades para el emprendimiento, aprendizaje, vinculación e inserción en el ámbito laboral. Garantizando así el sustento de las familias y combatiendo a la vez la pobreza en diversas dimensiones.

II. MISIÓN

La dirección de Desarrollo Económico es la encargada de crear las oportunidades para toda la población, tal como es la generación de empleos, atracción de empresa, capacitación al capital humano para el ámbito laboral y el autoempleo, al igual que promover y procurar un entorno económico favorable para la proliferación de las actividades económicas de las micro, pequeñas y medianas empresas.

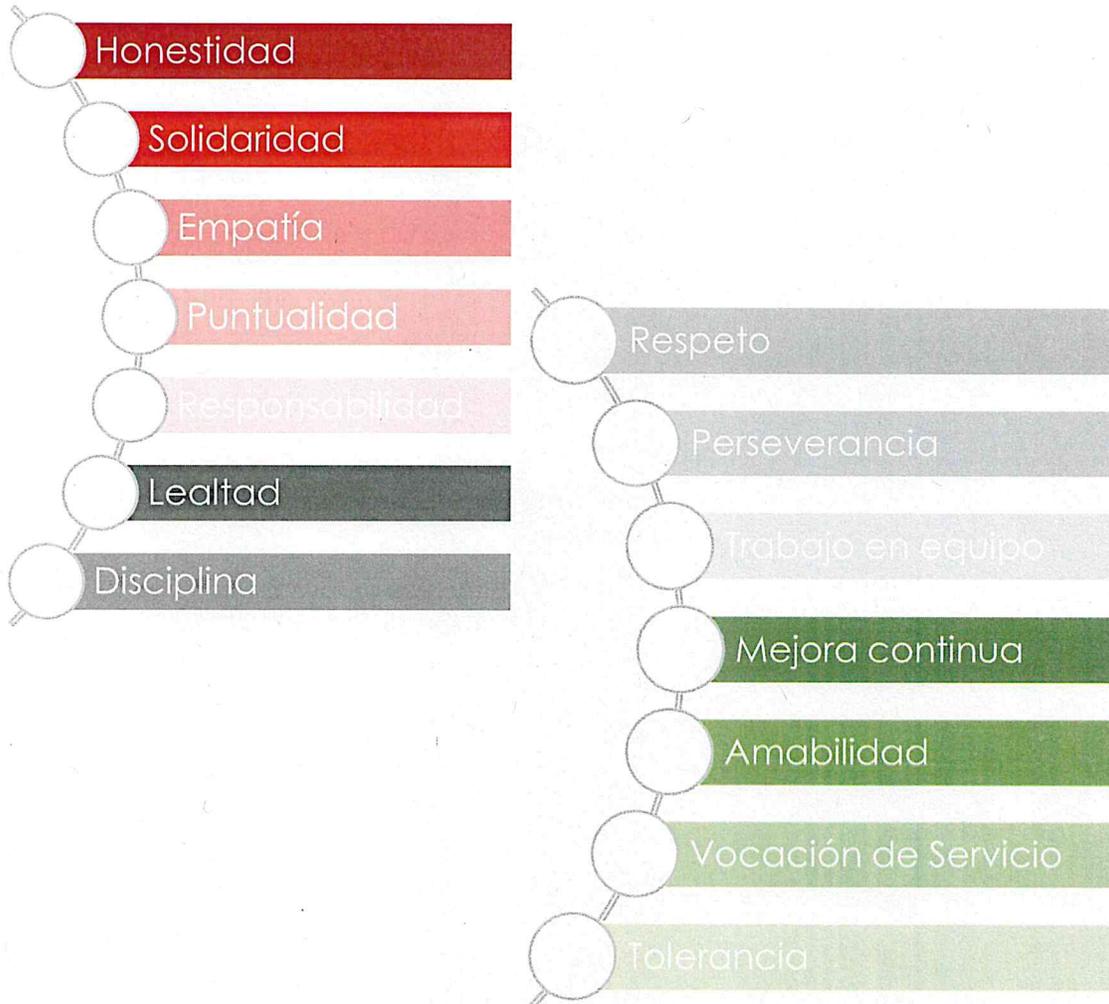
Buscando tener un impacto positivo para Zempoala, donde se tenga un crecimiento económico y oportunidades para todos; logrando reducir el índice de desempleo de manera palpable, buscando a su vez incrementar el empleo formal, para que la población tenga garantías y beneficios, y en este sentido todos los sectores económicos sean más dinámicos y sustentables; brindando un ambiente de prosperidad e inclusión para todos los entes económicos, al igual que se busca potenciar los grandes atributos del municipio, como; atractivos turísticos, infraestructura carretera y localización geográfica.

III. VISIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico aspiran a estar a la vanguardia en materia de políticas económicas y regionales de impacto, para así fortalecer los procesos económicos y sinergia entre la sociedad, academia, sector empresarial y el gobierno.

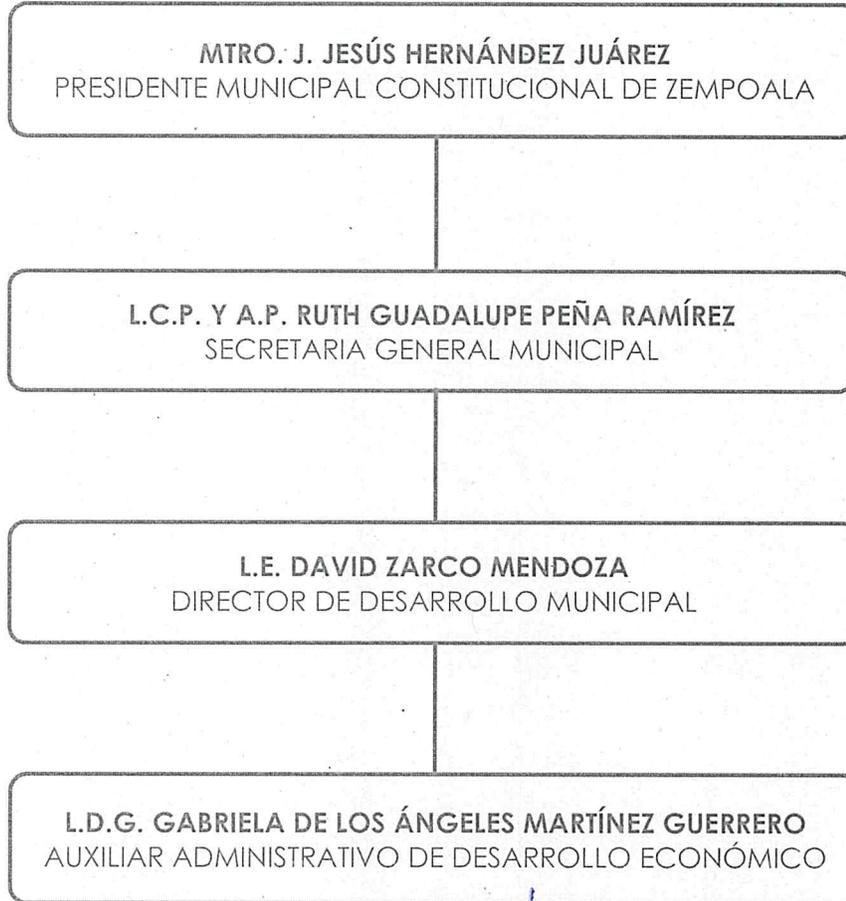
Al igual que sea una dirección de mayor cercanía a la población y empresarios, que llegue a ser reconocida por su actuar ante los retos, creando acuerdos y convenios de cooperación de trabajo con otras administraciones municipales, empresas y universidades. Cuantificar el impacto de las estrategias y generar estadísticas que ayudaran a fortalecer la dirección de Desarrollo Económico, para así cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024.

IV. VALORES



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Estructura Interna de la Dirección de Desarrollo Económico



L.E. DAVID ZARCO MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO
MUNICIPAL



ING. ALMA ROSA ZACATEMCO
OLIVARES
DIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS



MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ
JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA

VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DIRECTOR

- I. Promover, instrumentar, fomentar y coordinar programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico sustentable;
- II. Participar en el proceso de desarrollo económico integral y sustentable de las regiones municipales;
- III. Realizar el estudio y planeación del desarrollo económico municipal;
- IV. Difundir y promover la infraestructura, programas de apoyo, vocaciones productivas y las ventajas que ello representan para la actividad económica en el municipio;
- V. Diseñar establecer e instrumentar proyectos, programas y acciones que procuren el desarrollo, la modernización, competitividad y crecimiento de los sectores productivos del municipio, brindando especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas que propicien su articulación productiva y la canalización oportuna de los apoyos, estímulos e incentivos que prevé la legislación aplicable en la materia;
- VI. Coordinar con las demás áreas municipales, el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo económico sustentable de carácter sectorial, regional y metropolitano;
- VII. Concertar y coordinar con el gobierno estatal, la ejecución de programas, proyectos y acciones para impulsar el desarrollo económico sustentable de municipio;
- VIII. Promover, concertar y coordinar con las dependencias estatales, la formulación e instrumentación de programas, proyectos y acciones que impulsen el desarrollo de las actividades económicas del municipio;
- IX. Promover, estimular y procurar la atracción y realización de intervenciones productivas en el municipio, provenientes de los sectores públicos, social, privado, tanto estatales como nacionales;
- X. Promover en los ámbitos estatales y nacionales, las ventajas competitivas del municipio, a fin de consolidar la atracción de intervenciones y la apertura de nichos de mercado;
- XI. Procurar la actualización del marco jurídico y normativo, que propicie la simplificación administrativa de los trámites y servicios de carácter económico, apoyándose en la opinión de las áreas municipales competentes en la materia;

- XII. Participar conjuntamente con organismos estatales, en materia de desregulación de trámites y simplificación administrativa;
- XIII. Establecer y conducir mecanismos y sistemas de información económica, gestoría y apoyo a los proyectos de inversión que realicen los particulares en el municipio;
- XIV. Fomentar y promover mecanismos de coordinación con los sectores productivos de la entidad, así como la integración y concertación entre dichos sectores;
- XV. Coadyuvar en la formulación e instrumentación de programas de capacitación para empresas en coordinación con las autoridades que intervienen en la aplicación de las normas referentes a la capacitación y el adiestramiento, así como proporcionar asistencia técnica y apoyos en capacitación, a los productores industriales, a los campesinos y en general a los participantes de los sectores sociales y privado, integrarlos a la cadena producción, transformación, comercialización y consumo de sus productos.
- XVI. Dirigir, coordinar y fomentar el desarrollo industrial, comercial y de servicios, a efecto de garantizar su debida articulación con el plan municipal de desarrollo, así como con los programas sectoriales y especiales que sobre el particular determine el Presidente Municipal, que beneficien el desarrollo integral sustentable de la economía en el municipio;
- XVII. Procurar la organización y participación del municipio y sus sectores productivos en espacios estatales y nacionales de promoción y exposición de productos y servicios;
- XVIII. Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.
- XIX. Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción en coordinación con los órdenes de gobierno; y
- XX. Las demás que, en relación con su competencia, le señale el presidente municipal, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y disposiciones vigentes en el estado.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- I. Atención y orientar a los ciudadanos, así como proporcionar información sobre los trámites y procedimientos, resolver dudas y ayudar al ciudadano a completar la documentación. Recepción de llamadas o entrada de datos.
- II. Recepción y gestión de la documentación, recibir y distribuir las comunicaciones entre los diferentes departamentos de la administración pública.
- III. Apoyo a directivos en tareas básicas como archivar documentos, enviar correos, tomar mensajes, administrar algunos insumos como los de papelería.
- IV. Custodia de documentos y recursos importantes.
- V. Gestión correcta de expedientes, como hacer fotocopias o redactar contenidos con la supervisión de su superior.
- VI. Introducir información en el ordenados, sobre todo, relacionado a base de datos de la administración pública.
- VII. Organizar la agenda con las citas y reuniones importantes.
- VIII. Apoyo a los superiores para la realización de reuniones.
- IX. Conocimiento informático, dominio de los equipos informáticos o el software de ofimática.
- X. Organización administrativa y agilidad en las actividades internas diarias de la administración pública.
- XI. Actualizar y dar difusión a las vacantes generadas a través de la bolsa de trabajo con las diferentes empresas.
- XII. Apoyar en lo que se requiera para la realización de cursos de capacitación para el autoempleo.
- XIII. Todas aquellas que se deriven del trabajo cotidiano del área y que demanden las necesidades del servicio y las que le indique su jefe inmediato.

VIII. MARCO NORMATIVO

FEDERAL

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 3 Ley General de Sociedades Cooperativas
- 4 Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

- 5 Ley General de Mejora Regulatoria

ESTATAL

- 1 Constitución Política del Estado de Hidalgo
- 2 Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- 4 Ley de Fomento Y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo
- 5 Ley de Fomento y Promoción al emprendimiento del Estado de Hidalgo
- 6 Ley de Regulación de Desarrollo Industriales del Estado de Hidalgo
- 7 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo
- 8 Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

MUNICIPAL

- 1 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zempoala
- 2 Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo
- 3 Manual de Organización del Ayuntamiento de Zempoala
- 4 Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Hidalgo, Administración Pública Municipal 2020-2024
- 5 Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio 2024
- 6 Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zempoala

IX. OBJETIVO GENERAL

Elevar la competitividad de los establecimientos comerciales de los distintos sectores económicos del municipio. Impulsando a su vez la creación de pequeñas y medianas empresas, aunado al aprovechamiento de los grandes potenciales, de infraestructura carretera y ubicación estratégica, para la atracción de inversión, buscando impulsar el crecimiento económico de Zempoala, y a su vez proyectar el capital humano con una mayor capacitación, paso así generar empleos y autoempleos para los zempoaltecas, para así crear un entorno económico idóneo para la proliferación del Turismo y la competitividad en este sector.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EMPLEO E INGRESO

- I. Incrementar la productividad de los habitantes del municipio a través de la capacitación para el trabajo, de acuerdo a sus vocaciones productivas, al igual que fomentar el autoempleo para los emprendedores y fomentar la competitividad en el mercado laboral.
- II. Lograr una disminución gradual en la tasa de desempleo que presentan las estadísticas oficiales.

INVERSIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

- III. Fortalecer las cadenas y vocaciones productivas con programas de apoyo a empresarios y/o emprendedores.

DESARROLLO ECONÓMICO

- IV. Brindar asesoría que permitan a los productores conocer los programas gubernamentales estatales y federales para impulsar el crecimiento de su empresa o negocio.
- V. Por medio de la obra pública se pretende reactivar la economía local, generando empleos directos e indirectos, al mismo tiempo que se genera un mayor consumo para los negocios de alrededor, también se mejoran las vías de comunicación e imagen urbana de la zona beneficiada.

XI. ESTRATEGIAS

EMPLEO E INGRESO

- 1.1 Realizar líneas de acción que estén enfocadas a la continua formación del capital humano, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, en la capacitación profesional a los trabajadores.
- 1.2 Buscar líneas de mejora en la política pública de capacitación para el trabajo y autoempleo, y así incentivar la competitividad económica y laboral.
- 2.1 Realizar líneas de acción que estén enfocadas a la reducción de la tasa de desempleo, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, tanto en lo laboral como en la capacitación profesional a los buscadores de empleo.
- 2.3 Buscar líneas de mejora en la política pública de combate al desempleo e incentivación del empleo directo.

INVERSIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

- 3.1 Analizar e informarse sobre los distintos programas que brindan los distintos órdenes de gobierno en beneficio de los emprendedores y las empresas.
- 3.2 Realizar líneas de acción y estrategias que estén enfocadas a brindar programas a las empresas, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, con lo que se impulse la competitividad y crecimiento de las empresas y emprendedores de Zempoala.

- 3.3 Buscar líneas de mejora en la política pública que fomenten la competitividad económica para brindar las y mejores oportunidades de crecimiento a las MiPyMES.

DESARROLLO ECONÓMICO

- 4.1 Realizar líneas de acción y servicios específicos para brindar a los agentes económicos.
- 4.2 Buscar líneas de mejora para la eficiente atención ciudadana y la proliferación de un entorno económico de prosperidad y estabilidad.
- 5.1 Realizar líneas de acción que estén enfocadas al fomento de desarrollo económico en Zempoala, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, con lo que se fomente un impulso directo al desarrollo económico.
- 5.2 Buscar líneas de mejora en este rubro, lo cual permita hacer más eficiente la implementación de obras y acciones directas en materia de desarrollo económico.

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

EMPLEO E INGRESO

- 1.1 Atención ciudadana sobre los apoyos y servicios que brinda la Dirección de Desarrollo Económico.
- 1.2 Detectar las necesidades de capacitación por sector económico.
- 1.3 Realizar la convocatoria para la instalación del taller o curso de capacitación y la beca de los beneficiarios.
- 1.4 Realización del taller o curso de capacitación para el autoempleo y cursos de competencia profesional.
- 1.5 Llevar a cabo clausuras de cursos para el autoempleo y cursos competencia profesional, y entrega de reconocimientos.
- 2.1 Recopilación de información de personas en condición de desempleo.
- 2.2 Realizar registro de personas objetivo para que sean vinculadas y encuentren empleo.
- 2.3 Difundir las vacantes de empleo en las redes sociales, página web y de manera presencial.
- 2.4 Realizar reclutamientos de personal en el municipio.

INVERSIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

- 3.1 Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).
- 3.2 Difundir la apertura de convocatoria de proyectos productivos y/o financiamientos.
- 3.3 Recepción de documentos para la gestión de proyectos productivos y/o financiamientos.
- 3.4 Elaboración e integración de proyectos productivos y/o financiamientos.
- 3.5 Fomentar los encadenamientos productivos para la industrialización de la agricultura y sectores económicos secundarios.

DESARROLLO ECONÓMICO

- 4.1 Canalizar con las instituciones pertinentes, para proyectar los productos y servicios a nivel nacional.
- 4.2 Brindar capacitaciones referentes a la correcta administración de un negocio, con el fin de ayudar al crecimiento de los negocios locales.
- 4.3 Brindar servicio de vinculación laboral para las pequeñas empresas que buscan trabajadores.
- 5.1 Trabajar de manera coordinada con la dirección de obras públicas, para la vinculación laboral de los buscadores de empleo.

XI. METAS

EJE2. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD				
No.	META	Unidad de Medida	Meta programada anual	Meta real
EMPLEO E INGRESO				
1.1	Brindar asesorías a la ciudadanía sobre los apoyos y servicios brindados por la dirección	Número de Asesorías	250	220
1.2	Realizar 4 cursos o talleres de capacitación para el autoempleo y 1 curso o taller de competencia profesional a buscadores de empleo que permitan fortalecer las competencias productivas en los sectores económicos del municipio	Número de Cursos	5	4
1.3	Beneficiar a personas con los cursos de capacitación para el empleo y autoempleo y cursos de competencia profesional	Número de Beneficiarios	100	80
2.1	Realizar el registro de 120 personas en la plataforma de la STPSH para que sean vinculadas y encuentren empleo	Número Registro de buscadores de empleo	120	100
2.2	Difusión de vacantes de entes públicos o privados.	Numero de Vacantes	2000	1900
2.3	Realizar reclutamiento de personal en el municipio y municipios de la zona metropolitana	Número de reclutamiento	1	1
INVERSIONES: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO				
3.1	Lograr la elaboración e integración de 3 proyectos productivos en apoyo a los emprendedores locales a través de alguna institución o ente público	Número de Proyectos Productivos	3	3
DESARROLLO ECONÓMICO				
4.1	Beneficiar a emprendedores con equipamiento a pequeños productores	Número de beneficiarios	6	6
5.1	Crear 2750 empleos directos e indirectos mediante la obra pública y rehabilitación de espacios públicos	Número de personas contratadas por obra pública	2750	2500

XIV. INDICADORES

EMPLEO E INGRESO

% de asesorías brindadas a la ciudadanía sobre los apoyos y servicios brindados por la dirección

% de cursos o taller de capacitación para el empleo o autoempleo

% de beneficiarios en cursos de capacitación

% de buscadores de empleo registrados en la plataforma de la STPSH para que sean vinculados y encuentren empleo

% de difusión de las vacantes de empleo en las redes sociales, página web y de manera presencial

% realización de reclutamientos de personal en el municipio y municipios de la zona metropolitana

INVERSIONES: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

% de proyectos productivos otorgados a emprendedores

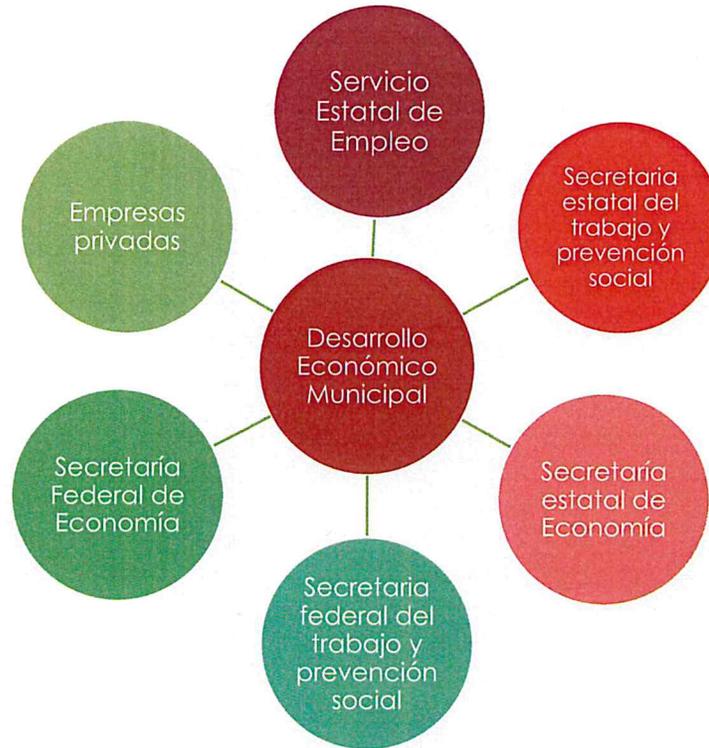
DESARROLLO ECONÓMICO

% de beneficiarios con equipamiento a pequeños productores

% de empleos directos e indirectos mediante obra pública

XV. VINCULACIÓN

EMPLEO E INGRESO



INVERSIONES: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO



DESARROLLO ECONÓMICO



XVI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Atención ciudadana sobre los apoyos y servicios que brinda la Dirección de Desarrollo Económico												
Detectar las necesidades de capacitación por sector económico												
Realizar cursos o talleres de capacitación para el autoempleo y cursos de competencia profesional												
Llevar a cabo clausuras de cursos para el autoempleo y cursos de competencia profesional												
Recopilación de información de personas en condición de desempleo												
Realizar el registro de personas objetivo para que sean vinculadas y encuentren empleo												
Difundir las vacantes de empleo en las redes sociales, página web y de manera presencial.												
Realizar reclutamientos de personal en el municipio												
Coordinar con diferentes áreas municipales, el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo económico sustentable												
Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).												
Difundir la apertura de convocatoria de proyectos productivos y/o financiamientos												
Recepción de documentos para la gestión de proyectos productivos y/o financiamientos												

X. HOJA DE FIRMAS

Elaboró



2020 - 2024

L.E. David Zarco Mendoza
Director de Desarrollo Municipal

Autorizó



2020 - 2024

M.G.P. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala